Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCRIPCIÓN PARA PUBRA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas. Seis meses..... 13 Tres id 7

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.:—(Art. 1.º del Gódigo civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.:—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas. Seis meses..... 12 Tres id.....

Números sueltos 25 centimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principa de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuen sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 338.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicho Centro docente en la forma que previene el Real decreto de 26 de julio de 1920.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido 21 años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos pùblicos; poseer el título de Doctor licenciado en facultad cuyos estudios se relacionen con los que a la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto o Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores 'Auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición o concurso y con destino a enseñanzas del mismo caracter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de treinta

naturales, a contar del siguiente al 1 de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922, El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del noveno grupo, Gramática y Caligrafia, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1500 pesetas.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada, interinos, solamente podran concurrir los que se hallen comprendidos en el art. 1.º del Real decreto de 80 de enero de 1920, o sean Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que a la fecha de la publicación del Real decreto de 30 de julio de 1916 hubieren prestado servicio como tales meritorios durante un curso por lo menos y los Profesores de ascenso y de entrada interinos de la misma Sección y Escuela, siempre que a la publicación del Real decreto de 30 de enero de 1920 hubieren desempeñado sus cargos durante ocho años, por lo menos, y cuatro de ellos con servicios efectivos, favorablemente informados en

la asignatura o grupo de asignaturas a que la vacante corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de diez dias naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provinoias y por medio de edictos en las Escuelas Industrieles y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922. El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomia y Construcción), vacante en la Escuela Industrial de Béjar, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicho Centro docente, en la forma que previene el Real decreto de 26 de julio de 1920.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; poseer el título de Doctor licenciado en facultad cuyos estudios se relacionen con los que a la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto o el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición o concurso y con destino a enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de treinta dias naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluídos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922. El Subsecretario, Castel.

(De la Gaceta núm. 332).

Gobierno Civil

Circular. - Vedados de caza.

Habiendo solicitado de este Gobierno D. Manuel de Eguiguren e Ibáñez, vecino de Bilbao, que sean declarados vedados de caza todos los terrenos juridiccionales del pueblo de Paresotas, correspondiente al Ayuntamiento de Junta de Oteo, como arrendatario que es de los mismos, según se acredita por el contrato notarial que acompaña a su escrito de petición, se hace público por medio de la presente, para que los que se crean perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones por escrito y debidamente fundamentadas, en este Gobierno de provincia o en la Alcaldia de Junta de Oteo, en el plazo de quince dias, a contar desde el de la publicación de esta mi circular en

el Boletin Oficial de la provincia, para que en su vista proceder a lo que haya lugar.

Burgos 1.º de diciembre de 1922.

Luis de Argüelles.

Circular. - Reses mostrencas.

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Ocón de Villafranca, en el pueblo de Mozoncillo
de Oca, se halla depositado un choto
que encontró abandonado Carlos
Melchor, de aquellos vecinos, de las
señas siguientes: pelo negro, bozo
blanco, con una M. Lecha a tijera
en el cuarto trasero.

Lo que se publica en este periódico oficial, en camplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la casa Ayuntamiento de aquel pueblo donde se halla depositada, y el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 2 de diciembre ee 1922.

EL GOBERNADOR,

Luis de Argûelles.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Territorial.

Relación de los Ayuntamientos de la provincia que, por no haber remitido a esta Administración en 30 de noviembre último las relaciones nominativas de los aumentos prescritos por la Ley de 26 de julio de 1922, en el ejercicio de 1922-23, segundo semestre, quedan incursos en la multa de 50 pesetas que determina el artículo 81 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y responsables los individuos del Ayuntamiento y Junta pericial al pago del importe del aumento que corresponde a dichos recibos, según expresa la circular de la Dirección general de Contribuciones, inserta en el Boletin Oficial de 25 de octubre último, y se les previene en la de esta Administración, inserta en dicho periódico oficial de 22 de noviembre próximo pasado.

Ayuntamientos que se citan.

Acedillo, Rústica y Urbana.

Aguilar de Bureba, R.

Arauzo de Salce, R. y U.

Barbadillo del Pez, R. y U.

Bascañana, R. y U.

Belorado, R. y U.

Cantabrana, R.

Cardeñajimeno, R. y U.

Cascajares de Bureba, R.

Gredilla la Polera, R. y U.

Hontomin, R.

Hontoria del Pinar, R. y U. Mamolar, R. Marmellar de arriba, U. Mecerreyes, R. Merindad de Sotoscueva, R. Miranda de Ebro, R. y U. Modubar de la Emparedada, R. y U. Molina de Ubierua (La), R. Padilla de abajo, U. Prádanos de Bareba, R. y U. Quemade, R. Quintanadueñas, R y U. Quintanilla Pedro Abarca, U. Renuncio, R. y U. Santa Maria Mercadillo, R. y U. Susinos, R. y U. Valle de Tobalina, R. y U. Vesgas (Las), R. y U. Villalmanzo, U. Villamiel de la Sierra. R. Villasandino, R. y U. Villavedón, R. v U.

Lo que se publica en este perió dico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y como notificación reglamentaria.

Burgos 1.º de diciembre de 1922.

El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.

V.º B.º -El Delegado de Hacienda,
A. Chápuli.

Providencias Indiciales

Burgos.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del partido ha dictado auto con esta fecha, en la demanda de menor cuantia instada por D. Augusto Gutiérrez Velasco, vecino de esta capital, en nombre propio, contra D. Leandro Alonso, de ignorado paradero, sobre pago de 1200 pesetas, intereses y costas, declarándola admitida y mandando emplazar a dicho demandado por medio de la presente cédula, para que comparezca y conteste indicada demanda, en el término de nueve dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 27 de noviembre de 1922. —El Secretario, Marciano Irazu.

Roa.

Cédula de citación.

Gil Domingo (Felipe), vecino de La Cueva, con residencia últimamente en Tarrasa y cuyo actual paradero se ignota, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, el dia 9 de diciembre, a la hora de las diez y media, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 27 de 1921, instruida en este Juzgado de Roa, por hurto, contra Franco Sanz Moneo.

Roa 30 de noviembre de 1922.— El Secretario, Francisco Verdier.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villarcayo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipa!, en los meses de julio, agosto y septiembre de 1922.

Dia 2 de julio.—Se acordó prorrogar el plazo hasta el 9 de los corrientes, para la admisión de solicitudes optando a la plaza de sepulturero y pregonero de este Ayuntamiento.

Dia 9. Se acordó aprobar y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincie, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y su Junta municipal en el primer trimestre de 1922 a 1923; aprobar el programa de los festejos que han de celebrarse en esta villa los dias de las fiestas 15, 16 y 17 de agosto próximo; aprobar las recetas presentadas por el Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, de los medicamentos suministrados en el primer semestre de 1922 a la Beneficencia municipal y puesto de la Guardia civil, y que su importe de 84'15 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo que proceda del presupuesto municipal vigente, y nombrar para el cargo de sepulturero y pregonero de este Ayuntamiento, al solicitante Gregorio Martinez Mar-

Dia 16.—Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento, para el ingreso en caja el dia 1.º de agosto de 1922 de los mezos del actual reemplazo, al Secretario de esta Corporación, D. Felipe de la Peña.

Dia 23.—No hubo asunto alguno de que tratar.

Dia 30.—Se acordó aprobar y satisfacer la cuenta presentada por Generoso Bustamante Rojo, importante 241'20 pesetas por aserrar 51 estados de tabla y chilla, 114 pies de cuartones y 76 pies de labrade madera de chopo, con destino a la construcción de la plaza de toros.

Día 6 de agosto.—No hubo asunto alguno de que tratar.

Dia 13.—Quedó enterada la Corporación de que por el Sr. Gobernador civilde esta provincia se había autorizado a esta Alcaldía para dar en esta villa dos corridas de novillostoros de muerte, los dias 15 y 16 del actual.

Dia 20.—Se acordó aprobar y que sean satisfechos con cargo al capitulo que proceda del presupuesto municipal vigente, los gastos hechos en las últimas fiestas celebradas en esta villa que son: 450 pesetas a Timoteo Mirafuentes, por los fuegos artificiales quemados; 60 pesetas a Manuel López, por tocar la dulzaina durante dichas fiestas; 25 pesetas por el sermón predicado en la misa de San Roque, y 77.50 pesetas a José Maria Lozano, por los carteles murales y programas de mano anun-

ciando referidas fiestas; abonar la cuenta presentada, su importe de 80 pesetas, por arreglo del banco de este Ayuntamienio de la Ermita de San Roque, a Ricardo Calera, y acordó, en vista de la instancia presentada por D. Fausto Uriarte, arrendatario en esta villa del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, que por D. Rafael Ortiz, de esta vecindad. y vendedor de carnes en la misma. se presente una relación de los ganados de todas clases que tenga con destino al sacrificio en el matadero da esta villa y dé parte de las altas v bajas que ocurran.

Dia 27.—Se acordó dar un voto de gracias a la Comisión de festejos con motivo de las fiestas últimas celebradas por los trabajos por ella llevados a cabo y el buen acierto tenido en los festejos celebrados en referidas fiestas; hacer con cargo a los capitulos que correspondan del presupuesto de este Ayuntamiento los pagos siguientes: 91 pesetas a Luis del Castillo y 90 pesetas a Donato Rueda, carpinteros, por los trabajos hechos en la construcción de la plaza de toros; 105'07 pesetas a la Viuda de Julián López, por paquetes de puntas para la construcción de indicada plaza de toros; 46 pesetas a Eliseo Sainz Martinez, por 26 docenas de cohetes para las fiestas; 48 50 pesetas a Florentino Cuesta, por gastos de representación hechos por este Ayuntamiento el dia de San Roque; 59'95 pesetas y 12 pesetas respectivamente a don Enrique Bienes, por una piedra de mármol para la pescadería y por una báscula para pesar en la indicada pescaderia; dejar sobre la mesa la cuenta presentada por Felipe López, de piedra de lomana empleada en el arreglo de la calle del Dr. Mendizabal, y se acordó hacer la limpieza de las cienagas y arroyo de Rocilla, conforme a lo que dispone el artículo 378 de las ordenanzas municipales.

Dia 3 de septiembre.-La Corporación quedó enterada y acepta gustosa las manifestaciones hechas por el Teniente de la Guardia civil de Medina de Pomar, de que si el Ayuntamiento de esta villa le facilita casa-habitación pagando su alquiler dicho Ayuntamiento, fijaria su residencia en esta localidad, y se acordó dejar sobre la mesa las instancias presentadas por D. Blas Ruiz López y por D. Francisco López Linares, el primero solicitando se reintegre a su hijo Victorino Ruiz, empresario que ha sido en esta villa de las dos corridas de toros celebradas los dias 15 y 16 de agosto, de la cantidad que hizo baja al Ayuntamiento de lo que éste tenía presupuestado, y el segundo denunciando las puertas vidrieras de la planta baja de la casa de D.º Felisa Diaz de Isla, sita en la Plaza Mayor, número 6.

Dia 10.—Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve una instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia solicitando se reintegre a este Ayuntamiento de las cuotas que fijó para el año de 1921-22 y primer semestre de este ano, que han sido ingresadas en arcas del Tesoro del impuesto sobre carruajes de lujo que por la supresión del impuesto de consumos corresponden a este Ayuntamiento. Y sobre las instancias que quedaron sobre la mesa en la sesión última: de la primera, que por no sentar precedentes, no se puede acceder a lo solicitado, y sobre la segunda, que aunque las ordenanzas municipales de esta localidad establecen que no podrán abrirse puertas en los pisos bajos hacia la calle, como estas puertas y otras muchas del pueblo se encuentran abiertas de antes de aprobar referidas ordenanzas y nada dice de las que existieran, no puede esta Corporación tampoco acceder a lo solicitado.

Dia 17.—Se acordó que el dia 18 del actual se celebre en la parroquia de esta villa una misa cantada de requien por las almas de los que murieron en esta villa el mismo dia del año 1834, con motivo de su quema por fuerza armada.

Dia 24.—Se acordó el pago a los empleados de este Ayuntamiento de sus haberes correspondientes al segundo trimestre de 1922-23, y los gastos de material de Secretaría; y autorizar al Secretario de la Corporación para hacer efectivas las cuotas de las aguas que este Ayuntamiento tiene cedidas para servicio particular, correspondientes al año actual de 1922.

Villarcayo 3 de octubre de 1922. =Felipe de la Peña.

El anterior extracte ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del dia de ayer y a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada y sellada por el señor Alcalde, en Villarcayo a 9 de octubre de 1922. — Felipe de la Peña. = V.º B.º.=El Alcalde, Antonio Gómez Aragón.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, con arreglo a lo preceptuado en la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1923.

(Continuación.)

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Avellanosa de Muñó.

D. Demetrio Alvarez Grande y D. Emilio Andrés Roman, primer cuatrimestre.

- D. Camilo Sancho Alcalde y don Emilio Lázaro Elena, segundo.
- D. Obdulio Alamo Pascual y don Galo López Arauzo, tercero.

Bahabón de Esqueva.

- D. Damián Casado Martin y don Felipe Domingo Hernando, primer cuatrimestre.
- D. Ciriaco Barbadillo Picón y don Pio Garcia Bartolomé, segundo.
- D. Ramón Ayala Ayala y D. Valerio Sierra Domingo, tercero.

Cabañes de Esgueva.

- D. Pedro Higuero Gutiérrez y D. Roque Escolar Cabañes, primer cuatrimestie.
- D. Nico'as Sierra Casado y don Angel Cabañes Arenas, segundo.
- D. Ubaldo Miguel Langa y don Pedro Izquierdo Higuero, tercero.

Castrillo de Solarana.

- D. Leandro Barbero Alonso y D. Victor Encinas Garcia, primer cuatrimestre.
- D. Nemesio Pozo Pastor y don Domingo Garcia Delgado, segundo.
- D. Santos Peña Arroyo y D. Antonio Garcia Alcalde, tercero.

Cebrecos.

- D. Ignacio Merino Ramos y don Santiago Briones del Alamo, primer cuatrimestre.
- D. Celedonio Barbadillo del Pozo y D. Juan Ciruelos Cebrián, segundo
- D. Eusebio Cal Briones y D. Máximo Fernández Ciruelos, tercero.

Ciadoncha.

- D. Braulio del Cura Garcia y don Zacarías Madrid Martinez, primer cuatrimestre.
- D. Joaquin Hernando Garcia y D. Issae Barrio Moreno, segundo.
- D. Timoteo Arlanzón Sáez y don Leandro Pérez Gómez, tercero.

Cilleruelo de abajo.

- D. Lorenzo Monzón Abajo y don Martin Garcia Caro, primer cuatrimestre.
- D. Peblo Camarero Nuñez y don Nicanor Gutiérrez Quintana, segundo. D. Gregorio Aragón Maeso y don
- D. Gregorio Aragón Maeso y don Guillermo Quintana Cuesta, tercero.

Cilleruelo de arriba.

- D. Bernardo Ortega Izquierdo y D. Ciriaco Arribas Casado, primer quatrimestre.
- D. Baltasar Martin Arribas y don Cándido Casado Ortega, segundo.
- D. Anselmo Serrano Casado y don Domingo Calvo Serrano, tercero.

Ciruelos de Cervera.

- D. Mariano Santamaria Hernando y D. Jacinto Ortega Hernando, primer cuatrimestre.
- D. Lorenzo Martinez Peña y don Gregorio Martinez Martinez, segundo.
- D. Benito Martinez Cura y don Eusebio Montes Martinez, tercero.

Cogollos.

D. Elias Lara Cuñado y D. José Santamaria Gutiérrez, primer cuatrimestre.

- D. Francisco Miguel Martinez y D. Juan Diez Alonso, segundo.
- D. Bonifacio Fernández Araus y D. Manuel Oribe Carcedo, tercero.

Covarrubias.

- D. Valentin Alameda Garcia y D. Anselmo Alamo Larrea, primer cuatrimestre.
- D. Bruno Alamo Larrea y don Leandro Cano López, segundo.
- D. Zacarias Alonso Barbadillo y D. León Rodrigo Martinez, tercero.

Cuevas de San Clemente.

- D. Pedro Blanco Lozano y don Isaac Caballero Cuñado, primer cuatrimestre.
- D. Domingo Alzaga Alonso y don Juan Garcia Arribas, segundo.
- D. Angel Heras Vicario y D. Jerónimo Alonso Garcia, tercero.

Fontioso.

- D. Serafin Alvarez Orcajo y don Eusebio Baños Núñez, primer cuatrimestre.
- D. Agapito Asturias Alvarez y D. Felipe Martinez Orcajo, segundo.
- D. Claudio Angulo Nebreda y D. Tomás López Angulo, tercero.

Lerma.

- D. Nicanor Hernando Hortelano y D. Agustin Miguel Alloa, primer bimestre.
- D. Tiburcio Martin Angulo y don Victor Arribas Pastor, segundo.
- D. Valentin Pérez Aguirre y don Victoriano Martinez Palomero, tercero.
- D. Faustino Diez Redondo y don Emilio Pablos Revilla, cuarto.
- D. Angel Cristóbal Valpuesta y D. Benito Alonso Arroyo, quinto.
- D. Valeriano Echevarria Bravo y D. Gregorio Roa Arrabal, sexto.

Madrigal del Monte.

- D. Félix Santillán Moral y D. Nicolás Sanz Merino, primer cuatrimestre.
- D. Clemente Barriuso Casado y D. Domingo Moral Arribas, segundo
- D. Santos Ortega Moral y D. Victor Barrio Casado, tercero.

Madrigalejo del Monte.

- D. Ignacio Ausin Revilla y don Gregorio Azofra Temiño, primer cuatrimestre.
- D. Martiniano Diez Moral y don Saturnino Arlanzón Delgado, segundo.
- D. Miguel Abad Ausin y D. Victor Romo Lara, tercero.

Mahamud.

- D. Atanasio Grijelmo Campo y D. Maximiliano Campo Alvarez, primer cuatrimestre.
- D. Gabriel Campo Ortega y don Gaspar González Santos, segundo.
- D. Matías Campos Frias y D. Nicéforo Madrid Alvarez, tercero.

Mazuela.

- D. Higinio Puente Saiz y D. Celestino Maestro Minguez, primer cuatrimestre.
 - D. Primitivo Cuesta Rodriguez y

D. Cipriano San Salvador Moreno, segundo.

D. Eustasio Ausin González y don Robustiano Valiente Crespo, tercero

Mecerreyes.

- D. Antonio Portal Ausin y don Fernando Vicario Arribas, primer cuatrimestre.
- D. Frutos Alonso González y don Venancio González Diez, segundo.
- D. Simón Ausin Moral y D. Andrés Vicario Cuevas, tercero.

Nebreda.

- D. Daniel Casado Romero y don Jesús Blanco Martin, primer cuatrimestre.
- D. Romualdo Arroyo Revilla y D. Esteban Barbero Revilla, se-
- D. Nicanor Hortigüela Pastor y D. Mauro Arribas González, tercero.

Olmillos de Muñó.

- D. Fermin Martinez Pérez y don Fidel Martinez Temiño, primer cuatrimestra
- D. Romualdo Delgado Gutiérrez y D. Miguel Martinez Vallejo, segundo.

gundo.
D. Victimio Delgado de la Peña y
D. Angel Ruiz Ordóñez, tercero.

Peral de Arlanza.

- D. Marcos de Juana Macho y don Lorenzo Rebollo Villarreal, primer cuatrimestrre.
- D. Lesmes Rodriguez Cantero y D. Lucas Cabillo Martin, segundo.
- D. Juan Ceballos Soto y D. Atilano Garcia Muñoz, tercero.

Pineda-Trasmonte.

- D. Manuel Casado Briones y don Miguel Elena Baños, primer cuatrimestre.
- D. Lucas Calvo Elena y D. Felipe González Izquierdo, segundo.
- D. Feliciano Arribas Núñez y don Nicolás Ibáñez Tapia; tercero.

Pinilla-Trasmonte.

- D. Agustin Arribas Calvo y don Vicente Arribas de la Hija, primer cuatrimestre.
- D. Pedro Aparicio Baños y don Martin Benito Arribas, segundo.
- D. Braulio del Alamo Baños y D. Melchor Casado Calvo, tercero,

Presencio.

- D. Domingo Ortega Alvarez y D. Emiliano Garcia Moreno, primer cuatrimestre.
- D. Dativo Muñoz de Grado y don Isidoro Barrio Aguado, segundo.
- D. Bonifacio Martinez Temiño y D. Narciso Madrigal Garcia, tercero.

Puentedura.

- D. Timoteo González Lozano y D. Román Lázaro Camarero, primer cuatrimestre.
- D. Francisco Arroyo Miguel y D. Eladio Camarero Sanz, segundo.
- D. Hilario Pérez Martinez y don Pedro Puente González, tercero.

Quintanilla del Agua.

D. Cesáreo del Rio Bravo y don Santiago Alonso Merino, primer cuatrimestre,

- D. Domingo Heras Magdalena y D. Teófilo Sastre Garcia, segundo.
- D. Abilio Ortega Merino y don Valentin Lozano Cuesta, tercero.

Quintanilla del Coco.

- D. Mariano Martin Alonso y don Modesto Alonso Puente, primer cuatrimestre.
- D. David Alonso Martin y D. Lucas Alcedo Nabreda, segundo.
- D. Marcos Miguel Puente y D. Ildefonso Gutiérrez Carcedo, tercero.

Quintanilla de la Mata.

- D. Emilio Santillán Rodriguez y D. Emiliano Labrador Martinez, primer custrimestre.
- D. Antonio Fernández Otero y D. Tomás Angulo Arribas, segundo.
- D. Gabriel Hernáez Garcia y don Fernando Maeso López, tercero.

Retuerta

- D. Agustin Martin Arroyo y don Vicente Martínez Alonso, primer cuatrimestre.
- D. Domingo Gallo Ibáñez y don Fermin Núñez Alonso, segundo.
- D. Santos Ahedo Camarero y don Gregorio Núñez Aragón, tercero.

Revilla-Cabriada.

- D. Leureano Manzano Bartolomé y D. Leundro Garcia Barbero, primer cuatrimestre.
- D. Federico López Martínez y D. Isidro Arnáiz Diez, segundo.
- D. Casimiro Arnáiz Romero y don Felipe Picón Núñez, tercero.

Royuela.

- D. Agustin Diez Ronda y D. Carlos González Sanz, primer cuatrimestre.
- D. Sergio Barbero Pérez y don Feliciano Rodriguez Diez, segundo.
- D. Adolfo Diez González y don Delfin Sanz Santos, tercero.

Santa Cecilia.

- D. Demetrio Merino Rojo y don Gregorio Orozco Tomé, primer cuatrimestre.
- D. Benito Barrio Garcia y don Hermógenes Elena Sáez, segundo.
- D. Benigno Rojo Manso y don Justo Sánchez Romero, tercero.

Santa Inés.

- D. Florencio Arribas Roman y D. Benito Asturias Pérez, primer cuatrimestre.
- D. Félix Arnáiz Yusta y D. Deogracias Barbero Barbero, segundo.
- D. Benifacio Alonso Nebreda y D. Miguel Delgado Ortega, tercero.

Santa María del Campo.

- D. Benito Antón Terrados y don Leandro Arce Cantero, primer cuatrimestre,
- D. Benjamin Alonso Hernando y D. Gratiniano Bernabé Fuente, segundo.
- D. Simón Alonso Arnáiz y don Rogelio Gómez Santos, tercero.

Santa María de Mercadillo.

D. Eladio Alonso Herrero y don Julián Manzano Ortiz, primer cuatrimestre,

- D. Simon Martin Hernando y don Felipe Llano Martinez, segundo.
- D. Marcelino Tapia Peñacoba y D. Pedro Arauzo Fernández, tercero.

Santibáñez del Val.

- D. Pedro Alamo Garrido y don Pedro Domingo Núñez, primer cuatrimestre.
- D. Bernardo Alamo Domingo y D. Luis Gárate Cárcamo, segundo.
- D. Beda Alameda Carazo y don Máximo Martin Alamo, tercero.

Solarana.

- D. Pedro Izquierdo Barbero y don Valentin Martin Izquierdo, primer cuatrimestre.
- D. Francisco Delgado Casado y D. Ricardo Miguel Núñez, segundo.
- D. Fermin Alonso Angulo y don Modesto Orcajo Arroyo, tercero.

Tejada.

- D. Juan Martin Abajo y D. Juan Alamo Nebreda, primer cuatrimestre.
- D. Mariano Nebreda Alonso y don Francisco Fernández Martin, segundo.
- D. Andrés Martin Alonso y don José Pérez Berbero, tercero.

Tordómar.

- D. Basiliano Alvarez Revenga y D. Isaias García Revenga, primer cuatrimestre.
- D. Hermógenes Bedia Bedia y D. Desiderio Izarra García, segundo.
- D. Ceferino Garcia Cejudo y don Heliodoro Alonso Betete, tercero.

Tordueles.

- D. Mariano de María Ortega y D. Cirilo Alonso Barbadillo, primer cuatrimestre.
- D. León González Rodrigo y don Ceferino Blanco Rodrigo, segundo.
- D. Mariano del Pozo Merino y D. Florencio Martinez Prado, tercero.

Tórtoles del Esgueva.

- D. Dionisio Parra Romero y don José Prieto Redondo, primer cuatrimestre.
- D. Felipe Arroyo Zumel y D. Manuel Requejo Ubierna, segundo.
- D. Bonifanio Núñez de la Cruz y D. Ciriaco Rodrigo Tejero, tercero.

Torrecilla del Monte.

- D. Fernando Ibáñez Belilla y don Sixto Lozano Ortega, primer cuatrimestre.
- D. Bernabé Cogollos Fernández y D. Julio Ortega Merino, segundo.
- D. Felipe Hernando Arlanzón y D. Domingo Pérez Sancho, tercero.

Torrepadre.

- D. Bernardino Gutiérrez Gutiérrez y D. Cándido Gutiérrez López, primer cuatrimestre.
- D. Anacleto Alvarez Nieto y don Esteban Gutiérrez Sanz, segundo.
- D. Abdón Gutiérrez Adrián y don Francisco Alonso Alcalde, tercero.

Torresandino.

D. Cipriano Izquierdo Victores y

- D. Jerónimo Gil Gutiérrez, primer cuatrimestre.
- D. Venancio Osúa Vitores y don Pedro Izquierdo Val, segundo.
- D. Mateo Ramos Contreras y don Juan Escolar Escolar, tercero.

Valdorros.

- D. Isidro Barrio Arlanzón y don Eugenio Santamaría López, tercero.
- D. Pedro Revilla Abad y D. Avelino Huerta Gil, segundo.
- D. León Arnáiz Ausin y D. Antonio Ausin Arlanzón, tercero.

Villafruela.

- D. Eustoquio Tamayo Maté y don Alfonso Navarro González, primer cuatrimestre.
- D. Damián González Simón y don Constantino Maté Tejedor, segundo.
- D. Luis González Ramos y don Maximino Tejedor González, tercero.

Villahoz.

- D. Felipe Burgos Diez y D. Silvano Fente Martinez, primer cuatrimestre.
- D. Apolo Benito Cámara y don Cipriano Ocozco Urbano, segundo.
- D. Ladislao Cuñado Val y don Saturio Pérez Villanueva, tercero.

Villalmanzo.

- D. Gervasio García Alonso y don Victor Hernando Adrián, primer cuatrimestre.
- D. Anselmo Albarrán Rozas y don Nicanor González Valdivielso, segundo.
- D. Juan Adrián Hernando y don Isidro Martínez Hernando, tercero.

Villamayor de los Montes.

- D. Juan González Valdivielso y D. Ladislao Izquierdo Sanz, primer cuatrimestre.
- D. Agapito Diez Vivar y don Francisco Diez Tomé, segundo.
- D. Nicéforo Porres Conde y don Agustin Lara Diez, tercero.

Villangómez.

- D. Narciso López Ortega y don Mauricio Cuñado Gonzalo, primer cuatrimestre
- D. Simón Azofra Martinez y don Gregorio Azofra Carcedo, segundo.
- D. Leovigildo Cuñado Benito y D. Ciriaco Ausin Azofra, tercero.

Villaverde del Monte.

- D. Andrés Hernando Diaz y don Jacinto Villa Sagredo, primer cuatrimestre.
- D. José Revilla Villa y D. Sixto Carcedo Temiño, segundo.
- D. Cayetano Villa Garcia y don Florencio Carcedo Temiño, tercero.

Zael.

- D. Emilio Andrés Revilla y don Celestino Araguzo Garoie, primer cuatrimestre.
- D. Félix Andrés Moral y D. Julio Araus Andrés, segundo.
- D. Aurelio Araus Villamanzo y D. Julián Barrio Salvatierra, tercero (Continuará).

Alcaldia de Olmos de la Picasa.

Durante los dias 10 y 12 del próximo mes de diciembre, desde las nueve a las trece de los mismos, tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre, atrasos del primero y segundo trimestre y los anuales y semestrales correspondientes al corriente año de 1922 a 1923 del repartimiento formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Los contribuyentes en él comprendidos, vecinos y hacendados forasteros, podrán satisfacer sus cuotas en dichos dias y horaa señaladas en el sitio de costumbre de esta localidad, pasados los cuales incurrirán en los recargos que determina la instrucción vigente de recaudadores.

Olmos de la Picaza 28 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Nicolás Marquina.

Alcaldia de Valle de Manzanedo.

Hallándose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, durante cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que consideren justas y pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 2 de diciembre de 1922 — El Alcalde en cargos, Lucas Ruiz.

Mauroles perflouleres

Casa-taberna para el año 1923-24,

Se arrienda la de Revilla del Campo, bajo el pliego de condiciones que puede verse en la Secretaria del Ayuntamiento. El acto tendrá lugar el dia 17

El acto tendrá lugar el dia 17 del corriente mes, a las once de la mañana, y si no hubiese licitadores, se verificará el dia 26 a la misma hora.

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. -- Burgos. Casa fundada en el año 1865.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

PANERÍA

Paños superiores, panas, bufandas, mantas y astraoanes, más barato que nadie. Visitadla y os convenceréis.

ELÍAS LÓPEZ MARGOS
Plaza Mayor, 22 y Mercado, 1.

Pastor.

Se necesita para el ganado vacuno de huelgo, en Revilla del Campo. Para tratar, con el Sr. Alcalde. 2-2

IMPRIMITA PROVINCIAL.